



DECRETO N° 1672

CHIGUAYANTE 05 OCT 2021

**VISTOS :** La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.849 de fecha 14 de julio de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a Alex René Herrera Muñoz. C.I. \_\_\_\_\_, en la dirección de \_\_\_\_\_ Comuna de Chiguayante. Patente Comercial Retroactiva, para giro comercial de: Comida rápida.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2020 al 2do semestre 2021, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
Fecha: 2021.10.05 11:35:55 -03'00'

JARV.LTS/RDA/LAS/JJC/mpr

Distribución:

- > Interesado (Formato Digital)
- > Secretaria Municipal (Formato Digital)
- > Rentas y Patentes (Formato Digital)
- > Dirección Jurídica (Formato Digital)
- > Dirección de Control (Formato Digital)
- > Dirección de Administración y Finanzas (Formato Digital)

Firmado digitalmente por LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
Fecha: 2021.10.04 17:46:35 -03'00'